



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 19 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.06.2023 13:11:17 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000766-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

El Oficio N° 000249-2023-ST-ETIIOC-CE-PJ del 9 de junio de 2023 remitido la Secretaría Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Por documento del antecedente la remitido la Secretaría Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil comunica que la *American Bar Association Rule of Law Initiative* ha invitado a participar de la capacitación interinstitucional denominada "**Taller especializado en el análisis y valoración de la prueba**", el cual se realizar en forma presencial en el Auditorio de la Junta de Fiscales Superiores de Lima Centro, dirección Jr. Santa Rosa 250 – Sede Wiese Ministerio Público, los días del lunes 19 al viernes 23 de junio de 2023 en el horario de las 9 am hasta las 6pm, actividad de capacitación que si bien versa en cuanto a derecho sustantivo a una materia distinta de la civil, no es menos cierta que respecto de la parte procedimental constituyen también técnicas de dirección de audiencia, valoración probatoria, interrogatorio de testigos y otros; que son de particular interés de los jueces que aplican el modelo oral corporativo; siendo que dicha entidad, ha puesto a disposición del ETII Oralidad Civil, algunas vacantes para los señores jueces, por lo que solicita se disponga la participación de la magistrada Ana Lucía CAMPOS FLORES, a cargo del 2° Juzgado Civil de Independencia, en el citado taller.

**Segundo.** Para el presente caso, debe tenerse en cuenta el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo del 2022 que dispone en el artículo 22°, las licencias con goce de haber son: "(...) f) *Por capacitación oficializada.- Cuando sea financiada o autorizada por el Poder Judicial, siempre y cuando el objeto de esta se encuentre vinculado al Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Poder Judicial*".

**Tercero.-** Asimismo, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, en los artículos 40° y ss establece: "la capacitación oficial, en el país o en extranjero, se otorga al magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico-prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial a: c) las actividades académicas organizadas o auspiciadas por el Poder Judicial o la Academia de la magistratura a las que haya sido convocado expresamente el Magistrado".

**Cuarto.-** En ese contexto normativo y con la información que antecede, debe precisarse que, conforme a la normativa vigente, las licencias por capacitación oficializada se conceden por el tiempo de su duración; en ese sentido, corresponde autorizar la ausencia de la jueza cuya participación se solicita, los días 19 al 23 de junio de 2023.

**Quinto.-** Por lo expuesto y virtud de lo dispuesto en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONCEDER** licencia a la Jueza **Ana Lucía CAMPOS FLORES**, a cargo del 2° Juzgado de Civil de Independencia, para que participe de la capacitación interinstitucional





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

denominada “**Taller especializado en el análisis y valoración de la prueba**”, el cual se realizará en forma presencial en el Auditorio de la Junta de Fiscales Superiores de Lima Centro, dirección Jr. Santa Rosa 250 – Sede Wiese Ministerio Público, los días del lunes 19 al viernes 23 de junio de 2023.

**Artículo Segundo: ENCARGAR** al juez **Pedro Rodolfo ALCA DULANTO** a cargo del 4° Juzgado de Civil de Independencia, el despacho del 2° Juzgado Civil Independencia, por el periodo comprendido del 19 al 23 de junio de 2023 (5 días).

**Artículo Tercero: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, así como de los/las interesados/as para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

